

Decreto N° 1043, que designa a la Sra. María Elena Sanz Lajara, Agregada Cultural a la Embajada de la República en Uruguay.
(G. O. N° 9025, del 8 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1043

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La señora María Elena Delovo Vda. Sanz Lajara queda designada Agregada Cultural a la Embajada de la República en Uruguay.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1044, que modifica la parte capital del Art. 1º del Decreto N° 728, del 8 de diciembre de 1966.
(G. O. N° 9026, del 22 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1044

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se modifica la parte capital del artículo 1ro. del Decreto N° 728, del 8 de diciembre de 1966, para que rija con el siguiente texto:

“Art. 1.—Queda prohibida la exportación de madera de